



ASPROCAN
ASOCIACION DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES
DE PLATANOS DE CANARIAS



Órgano de gestión Plátano de Canarias IGP

Promoción “Dónde no hay Plátano de Canarias” | Regalo 1 Porta plátanos |

1. EMPRESA ORGANIZADORA

Plátano de Canarias (en adelante el ORGANIZADOR), con CIF G38376315 y con domicilio social en Paseo Milicias de Garachico nº1. Edificio Hamilton, planta 7ª Oficina 78. C.P. 38002-Santa Cruz de Tenerife, organiza y gestiona la presente acción.

2. OBJETO

El objeto de la presente promoción es activar una vía para informar de los puntos de venta en los que no es posible encontrar Plátano de Canarias. A los consumidores que cumplan con todos los requisitos especificados en el punto 6 se les obsequiará con 1 porta plátanos de Plátano de Canarias.

3. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

El periodo de vigencia de la promoción comienza el 5 de febrero de 2024 y termina el 31 de diciembre de 2024 a las 23:59 h. La empresa organizadora se reserva el derecho de anular la promoción en cualquier momento previa modificación de las presentes bases legales.

4. ÁMBITO TERRITORIAL

El envío del regalo se limitará a usuarios residentes en territorio español peninsular y Baleares, excluyendo Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Pueden participar en la presente acción las personas físicas residentes legales en el ámbito nacional (excepto Canarias, Ceuta y Melilla), que sean mayores de 18 años de edad y tengan plena capacidad de obrar y cumplan con las presentes bases.

La participación en la presente acción es gratuita. El participante deberá sufragar los gastos de conexión a internet necesarios para poder acceder a internet y participar.

Cada participación se deberá realizar en el periodo de tiempo indicado en el punto 3 y siguiendo todos los requisitos expuestos en el punto 6.

6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN



ASPROCAN
ASOCIACION DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES
DE PLÁTANOS DE CANARIAS



Órgano de gestión Plátano de Canarias IGP

Se puede participar en cualquiera de las redes sociales de Plátano de Canarias (Instagram, Facebook, X y Tik Tok) enviando un mensaje privado con la siguiente información:

- Información detallada del establecimiento en el que no has encontrado Plátano de Canarias: nombre del negocio, dirección y localidad.
- Fecha y hora en la que no encontraste Plátano de Canarias en dicho establecimiento.
- Foto del lineal con ausencia del producto.

Una vez recibida la información, se realizará un proceso de verificación de la información y si se comprueba que es correcta, se comunicará a los participantes y se gestionará el envío del regalo.

El ORGANIZADOR no se hará responsable de aquellas opiniones y contenidos contrarios a la ley, la moral o el orden público, así como aquellos que pudieran emitir los participantes de la presente acción que puedan resultar ofensivos, despectivos o difamatorios sobre las personas, empresas o marcas. En tal caso, el ORGANIZADOR procederá a eliminar al participante. Cualquier opinión o contenido introducido es responsabilidad del autor y no representa la opinión del ORGANIZADOR.

Se considerarán nulas las participaciones que no cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

En el caso de que el ORGANIZADOR detecte cualquier anomalía, fraude o sospeche que un participante está alterando su participación en la acción, realizando de forma ilegal su registro, mecanizando o automatizando de la forma que fuese su participación o recurriendo a imágenes que no sean del autor de la participación, o sean fotos antiguas o fotos falsas, podrá anular su participación. El ORGANIZADOR ha implementado los mecanismos técnicos y de control para detectar cualquier posible actuación fraudulenta. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de no aceptar la participación en la acción a aquellos participantes que no cumplan con las condiciones establecidas en estas bases.

7. REGALO

El regalo para los participantes es 1 Porta plátanos oficial de Plátano de Canarias.

Se limita a 1 porta plátano por participante que cumpla los requisitos del apartado 6, independientemente del número de mensajes privados enviados.

El regalo no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del participante. Si el/la participante rechaza el regalo, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo. El regalo será personal e intransferible. Queda prohibida la venta o comercialización del regalo.

El regalo se enviará al domicilio del participante por correo postal.

8. COMUNICACIÓN CON LOS PARTICIPANTES

La organización se pondrá en contacto por mensaje privado con el/la participante para solicitar sus datos personales y gestionar el envío del regalo.

El ORGANIZADOR deberá solicitar datos y documentos de carácter personal (DNI, dirección,



ASPROCAN
ASOCIACION DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES
DE PLATANOS DE CANARIAS



Órgano de gestión Plátano de Canarias IGP

CP, teléfono de contacto, etc.) para verificar la identidad, el cumplimiento de los criterios de participación y hacer posible el envío del regalo a la dirección proporcionada.

9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con el establecido en Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos de fecha 27 de abril de 2016, le informamos que los datos de carácter personal facilitados serán responsabilidad de Plátano de Canarias. La finalidad del tratamiento será la gestión de la acción con lo que la mecánica conlleva. El tratamiento de dichos datos está basado en el consentimiento del interesado y en la ejecución de las presentes condiciones.

Le informamos que los datos de carácter personal recogidos serán tratados con la debida diligencia y seguridad, y cumpliendo en todo caso las vigentes disposiciones legales en cada momento.

La aportación de los datos solicitados es voluntaria, pero la omisión o la negativa a aportar alguno de dichos datos impedirá que se cumpla con la finalidad mencionada.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos facilitados, así como la edad e identidad del participante antes de proceder a la entrega del regalo.

Asimismo, mediante la participación en la acción, los participantes consienten expresamente a la cesión de los derechos de reproducción, uso y difusión de su nombre y apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con la presente acción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de prensa escrita, TV, Internet, páginas web del ORGANIZADOR y sus perfiles de Facebook, Instagram, X y TikTok) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno.

Dicha autorización se realiza para todo el territorio y por un plazo máximo de 5 años a contar desde la primera publicación en cualquier medio.

10. RESPONSABILIDAD Y MODIFICACIÓN DE LA ACCIÓN

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción si concurriera una causa legal o de fuerza mayor que así lo requiriese, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el mismo.

El ORGANIZADOR excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de internet y redes sociales mediante las cuales se participa en la acción, impidiendo el acceso y la participación en la citada acción.

El ORGANIZADOR no proveerá de conectividad de servicio de datos, ni se hace cargo de cualquier incidencia de los operadores que impidiera la participación.

11. OTRAS CONDICIONES



ASPROCAN
ASOCIACION DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES
DE PLATANOS DE CANARIAS



Órgano de gestión Plátano de Canarias IGP

La participación en la presente acción supone la aceptación plena e incondicional de las presentes bases por parte de cada participante. La manifestación del participante de la no aceptación de las mismas implicará la exclusión de éste de la presente acción y, como consecuencia de esta exclusión, el ORGANIZADOR quedará liberado de todas las obligaciones contraídas con el participante.

En el supuesto de que el ORGANIZADOR detecte un uso fraudulento de los medios de participación, el ORGANIZADOR se reserva el derecho de eliminar al participante que hubiese hecho uso de tales medios fraudulentos y de modificar las presentes bases para evitar nuevas participaciones fraudulentas. Asimismo, el ORGANIZADOR se reserva el derecho de descalificar a aquellos participantes que faciliten datos falsos o no veraces o, en general, que no cumplan con alguna de las condiciones aquí establecidas o no acepten su contenido.

Facebook, Instagram, TikTok y/o Twitter no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El participante exonera a Facebook, Instagram, TikTok y/o Twitter de toda responsabilidad por la participación en la presente promoción.